

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 56887 del 04 febrero 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE KENNEDY para PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACIÓN, PRESTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO, OPERATIVOS Y PROGRAMÁTICOS DEL SERVICIO APOYO ECONÓMICO TIPO C, QUE CONTRIBUYAN A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN MAYOR EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO A LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL A CARGO DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2610 --- 2610 KENNEDY INGRESO CON PROPÓSITO.

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:

CIENCIAS SOCIALES o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o PSICOLOGÍA o TRABAJO SOCIAL o ECONOMÍA o INGENIERÍA INDUSTRIAL o CIENCIA POLÍTICA o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES o CIENCIAS HUMANAS o ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES o ADMINISTRACION DE EMPRESAS HOTELERAS Y TURISTICAS o NEGOCIOS INTERNACIONALES o CIENCIAS DE LA SALUD o NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES

Especialización: No Aplica

Equivalencia: No Aplica

Experiencia profesional: 12 Mes(es)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: Carreras afines a los núcleos básicos del conocimiento de:
Ciencias de la educación
Ciencias de la salud
Ciencias sociales y humanas
Economía, administración, contaduría y afines
Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines
Bellas artes
Agronomía, veterinaria y afines

Fecha de expiración: miércoles, 02 de Abril de 2025

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 56887 del 04 febrero 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE KENNEDY, según solicitud No.128768 del 22 ENE 2025.

ALD.